



Se reconocerá el dcho. del detenido a reunirse con su letrado previamente a la declaración policial

El Ministerio de Justicia está estudiando trasladar a la nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal el contenido de la Directiva 2012/13/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2012, relativa al derecho de información dentro de los procesos penales.

Según publica RolePlayJurídico, la nueva ley de Enjuiciamiento Criminal respetará esta norma europea, que a pesar de ser de aplicación directa en nuestro ordenamiento, es una gran desconocida entre los abogados españoles.

Este derecho reconocido por el art.24 de nuestra Constitución ha tenido escasa repercusión en la jurisprudencia española, pero a partir de ahora será más fácil invocar ante los tribunales españoles esta Directiva, que parece, tendrá una redacción específica y explícita en la nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal.

...